

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 24 24-84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción. Trimestre, 65 pesetas

Año XIII

Lunes 25 de octubre de 1948

Núm. 299

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACIÓN			
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETO de 7 de octubre de 1948 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División don Antonio Castejón Espinosa	4942	DECRETO de 3 de septiembre de 1948 por el que se declara urgente la construcción de viviendas protegidas en diversas localidades	4945
Otro de 14 de octubre de 1948 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, honorífico, don José Iriarte Traveso	4942	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Otro de 7 de octubre de 1948 por el que se transmite a don Juan Vicente Caballero Heredia, padre del soldado de Regulares Rafael Caballero García, la pensión que se cita	4942	Orden de 14 de octubre de 1948 referente a la situación del Comandante de Infantería don Ramón Rodríguez Regalado, por la confirmación en el destino en comisión en la Fiscalía Superior de Tasas	4946
MINISTERIO DE JUSTICIA			
DECRETO de 30 de septiembre de 1948 por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Evaristo Mouzo Vázquez, Magistrado de ascenso	4942	Otra de 20 de octubre de 1948 por la que pasa a la situación de disponible el Comandante de Caballería don Jesús Aragón Llorente	4946
Otro de 30 de septiembre de 1948 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don José María Díez y Díaz, Magistrado de ascenso	4943	Otra de 20 de octubre de 1948 referente a la situación del Ayudante de Oficinas Militares don Jaime Jaume Peñello, destinado a la Agrupación de Mehalias	4946
Otro de 30 de septiembre de 1948 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Juan Palacios Berges, Magistrado de ascenso	4943	MINISTERIO DE JUSTICIA	
Otro de 30 de septiembre de 1948 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Madrid a don Tomás Marco Garmendia, Magistrado de entrada	4943	Orden de 31 de julio de 1948 por la que se declara excedente voluntario a don Enrique Laleona Sanz, Agente Judicial tercero de la Audiencia Territorial de Zaragoza...	4946
Otro de 30 de septiembre de 1948 por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Enrique Ruiz Martín, Magistrado de término	4943	Otra de 18 de octubre de 1948 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Ricardo Orti Martí, Juez comarcal de Morella	4946
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
DECRETO de 13 de octubre de 1948 por el que se autoriza para celebrar la subasta de las obras del Canal de las Aves «Revestimientos entre los puntos kilométricos ocho con cuatrocientos veintiocho metros y catorce con quinientos setenta y nueve metros»	4943	Otra de 19 de octubre de 1948 por la que se nombran Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, de segunda categoría, a los funcionarios que se citan	4946
Otro de 13 de octubre de 1948 por el que se autoriza para celebrar la subasta de las obras de «Revestimiento completo de la cola baja y sus desagüadores de las canales de Aranjuez»	4943	Otra de 19 de octubre de 1948 por la que pasa a la situación de excedente forzoso el Auxiliar Penitenciario don José Lezón Feijoo	4946
Otro de 13 de octubre de 1948 por el que se autoriza para celebrar la subasta de las obras de «Estación de ajoros sobre el río Ebro, en Mendavia, en la provincia de Navarra»	4944	Otra de 19 de octubre de 1948 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Capellán de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Domingo Zárate Berroya	4946
Otro de 13 de octubre de 1948 por el que se autoriza para la ejecución por el sistema de contrata de las obras de «Pavimentación parcial de los muelles cuatro y cinco», en el puerto de Málaga	4944	Otra de 19 de octubre de 1948 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Prisión de tercera clase del Cuerpo de Prisiones y fija su colocación escalafonaria a don Domingo Zamorano Crespo	4946
Otro de 13 de octubre de 1948 por el que se autoriza la ejecución por el sistema de contrata de las obras de «Adoquinado en las zonas central y de tránsito de los muelles de ribera», en el puerto de Músel	4944	Otra de 19 de octubre de 1948 por la que pasan a las diferentes situaciones que se indican los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se detallan	4946
Otro de 13 de octubre de 1948 por el que se autoriza para ejecutar por el sistema de contrata las obras de «Dragado de las dársenas de Villanueva, pesqueros y nueva», en el puerto de Melilla	4944	Otra de 19 de octubre de 1948 por la que se destina al Ayudante del Cuerpo de Prisiones don Juan Martín Rodríguez Bellogin al Reformatorio de Adultos de Ocaña...	4947
Otro de 13 de octubre de 1948 por el que se declaran de urgente ejecución las obras correspondientes al proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del río Duratón, en término de Laguna de Contreras, provincia de Segovia...	4945	Otra de 19 de octubre de 1948 por la que se destina a la Jefatura de la Prisión de Partido de Baeza al Jefe de Prisión de Partido don Manuel Aguilera Ruiz	4947
MINISTERIO DE TRABAJO			
DECRETO de 23 de abril de 1948 por el que se declara urgente la construcción de viviendas protegidas en diversas localidades	4945	MINISTERIO DE HACIENDA	
		Orden de 14 de octubre de 1948 por la que se concede a la Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Trilladuras, de Ajuria domiciliada en Manzanos (Avila), la extinción definitiva de la Sociedad	4947
		Otra de 14 de octubre de 1948 por la que se autoriza a la Fábrica Nacional de Toledo para recibir, con impuesto gaudente, el alcohol neutro destinado a la fabricación de fulminato de mercurio, satisfaciendo el invertido la cuota correspondiente al alcohol desnaturalizado	4947
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Orden de 4 de octubre de 1948 por la que se prueban obras en el Hospital de Santa Cruz de Mendoza, en Toledo, Ciudad Monumental, importantes 44.989,78 pesetas	4947

	PÁGINA		PÁGINA
Orden de 4 de octubre de 1948 por la que se aprueba proyecto de obras en el Monasterio de San Juan de Ortega (Burgos), Monumento Nacional, importante 79.747,19 pesetas	4947	ADMINISTRACION CENTRAL	
MINISTERIO DE TRABAJO		INDUSTRIA Y COMERCIO. — <i>Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.</i> —Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita	4948
Orden de 1 de octubre de 1948 por la que se nombra Director Técnico del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales a don José Muñoz Rodríguez Laborda	4948	EDUCACION NACIONAL. — <i>Dirección General de Bellas Artes.</i> Acordando la admisión definitiva de los Aspirantes que se mencionan en la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la Escuela de Bellas Artes de Valencia	4948
Otra de 1 de octubre de 1948 por la que se nombra Secretario general del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales a don Manuel Artime Prieto	4948	TRABAJO. — <i>Dirección General de Trabajo.</i> —Resolución por la que se incluye la categoría de Viajante en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica	4948
Otra de 19 de octubre de 1948 por la que se nombran Vocales del Consejo Asesor del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales, en representación de la Organización Sindical, a don Antonio Aparisi Mocholi y a doña Mercedes Sanz Bachiller	4948	ANEXO UNICO. — <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 7 de octubre de 1948 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de División don Antonio Castejón Espinosa.

En consideración a lo solicitado por el General de División don Antonio Castejón Espinosa, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de julio del presente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 7 de octubre de 1948 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, honorífico, don José Iriarte Travieso.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, honorífico, don José Iriarte Travieso, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 7 de octubre de 1948 por el que se transmite a don Juan Vicente Caballero Heredia, padre del soldado de Regulares Rafael Caballero García, la pensión que se cita.

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete doña Gracia Rodríguez Bermúdez, la pensión anual de mil seiscientos ochenta pesetas que le fué concedida en cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y tres como viuda del soldado de Regulares Rafael Caballero García, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, don Juan Vicente Caballero Heredia, padre del causante,

viudo y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

Por aplicación de la Ley de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho esta pensión es compatible con la que percibe por fallecimiento de su hijo Manuel en acción de guerra.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y ser de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Juan Vicente Caballero Heredia, padre del soldado de Regulares Rafael Caballero García, la pensión anual de mil seiscientos ochenta pesetas concedida a la viuda del mismo, doña Gracia Rodríguez Bermúdez, la cual percibirá a partir del día seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete por la Delegación de Hacienda de Sevilla mientras conserve la aptitud legal para su disfrute, pensión compatible con la que percibe como padre de Manuel Caballero García, muerto en acción de guerra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 30 de septiembre de 1948 por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Evaristo Mouzo Vázquez, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por traslación de don Pablo de Pablo Mateos, a don Evaristo Mouzo Vázquez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de San Sebastián.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 30 de septiembre de 1948 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don José María Díez y Díaz, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno cuarto, a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de veintisiete mil pesetas y vacante por promoción de don Alfonso Pérez Martínez, a don José María Díez y Díaz, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Granada, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día trece de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 30 de septiembre de 1948 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don Juan Palacios Berges, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en promover, en turno primero, a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de veintisiete mil pesetas y vacante por jubilación de don Enrique Ruiz Martín, a don Juan Palacios Berges, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Valladolid, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 30 de septiembre de 1948 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Madrid a don Tomás Marco Garmendia, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número diez de Madrid, vacante por fallecimiento de don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, a don Tomás Marco Garmendia, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Jerez de la Frontera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 30 de septiembre de 1948 por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Enrique Ruiz Martín, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y con honores de Magistrado del Tribunal Supremo, a don Enrique Ruiz Martín, Magistrado de término, que sirve la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 13 de octubre de 1948 por el que se autoriza para celebrar la subasta de las obras del Canal de las Aves, «revestimientos entre los puntos kilométricos ocho con cuatrocientos veintiocho metros y catorce con quinientos setenta y nueve metros».

Por Orden ministerial de dieciocho de mayo pasado fué aprobado definitivamente el «Proyecto de revestimiento del Canal de las Aves, entre los puntos kilométricos ocho con cuatrocientos veintiocho metros y catorce con quinientos setenta y nueve metros», por su presupuesto de ejecución por contrata, de cinco millones ciento setenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesetas con treinta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del Canal de las Aves, «revestimiento entre los puntos kilométricos ocho con cuatrocientos veintiocho metros y catorce con quinientos setenta y nueve metros», por su presupuesto de contrata, de cinco millones ciento setenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesetas con treinta céntimos, que serán abonadas en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENEDEZ-VALDES

DECRETO de 13 de octubre de 1948 por el que se autoriza para celebrar la subasta de las obras de «Revestimiento completo de la cola baja y sus desagües de los Canales de Aranjuez».

Por Orden ministerial de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete fué aprobado definitivamente el «Proyecto de revestimiento completo de la cola baja y sus desagües de los Canales de Aranjuez», por su presupuesto, de ejecución por contrata, de dos millones quinientas cinco mil setecientas veintisiete pesetas con setenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Revestimiento completo de la cola baja y sus desagües de los Canales de Aranjuez», por su presupuesto de contrata, de dos millones quinientas cinco mil setecientas veintisiete pesetas con setenta y ocho céntimos, que serán abonadas en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENEDEZ-VALDES

DECRETO de 13 de octubre de 1948 por el que se autoriza para celebrar la subasta de las obras de «Estación de aforos sobre el río Ebro en Mendavia, en la provincia de Navarra».

Por Orden ministerial de trece de abril de mil novecientos cuarenta y ocho fué aprobado definitivamente el proyecto de «Estación de aforos sobre el río Ebro en Mendavia, en la provincia de Navarra», por su presupuesto de ejecución por contrata, de cuatrocientas siete mil ciento veintiséis pesetas con dos céntimos;

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Estación de aforos sobre el río Ebro en Mendavia, en la provincia de Navarra», por su presupuesto de contrata, de cuatrocientas siete mil ciento veintiséis pesetas con dos céntimos, que serán abonadas en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 13 de octubre de 1948 por el que se autoriza para la ejecución por el sistema de contrata de las obras de «Pavimentación parcial de los muelles cuatro y cinco», en el puerto de Málaga.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata las obras de «Pavimentación parcial de los muelles cuatro y cinco» en el puerto de Málaga, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por el sistema de contrata de las obras de «Pavimentación parcial de los muelles cuatro y cinco» en el puerto de Málaga, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y al Pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de un millón ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos, es imputable en su totalidad a los fondos procedentes de la emisión de Obligaciones a que ha sido autorizada la Junta de Obras del puerto de Málaga por Ley de dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y distribuyéndose en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y ocho, por importe de seiscientos mil pesetas, y la de mil novecientos cuarenta y nueve, por el resto, de quinientas setenta y tres mil seiscientos setenta y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 13 de octubre de 1948 por el que se autoriza la ejecución por el sistema de contrata de las obras de «Adoquinado en las zonas central y de tránsito de los muelles de ribera» en el puerto de Musel.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata las obras de «Adoquinado en las zonas central y de tránsito de los muelles de ribera» en el puerto de Musel, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por el sistema de contrata de las obras de «Adoquinado en las zonas central y de tránsito de los muelles de ribera», en el puerto de Musel, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de veinte de abril de mil novecientos cuarenta y ocho y al Pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de dos millones quinientas nueve mil trescientas treinta pesetas con sesenta y ocho céntimos, es imputable en su totalidad a los fondos procedentes de la emisión de Obligaciones a que ha sido autorizada la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel por Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, y distribuyéndose en tres anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y ocho, por importe de cien mil pesetas; la de mil novecientos cuarenta y nueve, por el de un millón trescientas mil pesetas, y la de mil novecientos cincuenta, por el resto, de un millón ciento nueve mil trescientas treinta pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 13 de octubre de 1948 por el que se autoriza para ejecutar por el sistema de contrata las obras de «Dragado de las dársenas de Villanueva, pesqueros y nueva» en el puerto de Melilla.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata las obras de «Dragado de las dársenas de Villanueva, pesqueros y nueva» en el puerto de Melilla, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata las obras de «Dragado de las dársenas de Villanueva, pesqueros y nueva», en el puerto de Melilla, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete y al Pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de cinco millones doscientas siete mil novecientos catorce pesetas con treinta y cinco céntimos, es imputable en su totalidad a los fondos procedentes de la subvención del Estado de la Junta de Obras del Puerto de Melilla, distribuyéndose en las siguientes anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y ocho, por importe de setecientos mil pesetas; la de mil novecientos cuarenta y nueve, por el de un millón de pesetas; la de mil novecientos cincuenta, por el de dos millones de pesetas, y la de mil novecientos cincuenta y uno, por el resto, de un

millón quinientas siete mil novecientas catorce pesetas con treinta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 13 de octubre de 1948 por el que se declaran de urgente ejecución las obras correspondientes al proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del río Duración, en término de Laguna de Contreras, provincia de Segovia.

Por Orden ministerial de veinte de junio de mil novecientos cuarenta y ocho se autorizó el aprovechamiento de aguas del río Duración, en término de Laguna de Contreras, provincia de Segovia, con destino a producción de energía eléctrica, del que es concesionario don Miguel Catalán Martínez.

Los trabajos para la realización de dicho aprovechamiento se resumen en el proyecto aprobado que sirvió de base a la concesión, y la necesidad de impulsar debidamente las obras—declaradas de utilidad pública así como de absoluta necesidad nacional—, que contribuirán a resolver la actual penuria de energía eléctrica. Justifica la aplicación del procedimiento abreviado que establece la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, a los efectos de la expropiación forzosa.

En virtud de ello, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras correspondientes al proyecto del aprovechamiento hidroeléctrico del río Duración, en término de Laguna de Contreras, provincia de Segovia, del que es concesionario don Miguel Catalán Martínez, cuyo proyecto ha sido aprobado en veinte de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y a los complementarios del mismo que se autoricen para dichas obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 23 de abril de 1948 por el que se declara urgente la construcción de viviendas protegidas en diversas localidades.

La construcción de viviendas protegidas al ritmo que el Nuevo Estado quiere mantener, para cumplir su misión en este aspecto tan importante de la vida social española, tropieza, en repetidas ocasiones, con la dificultad de encontrar terrenos donde emplazarlas, facilitados en la contratación privada a precios razonables y por ello es obligado hacer uso nuevamente del recurso extraordinario concedido por la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve y aplicado a la construcción de proyectos de viviendas protegidas por la Ley de siete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgencia, a los efectos prevenidos por la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras de construcción de los siguientes proyectos aprobados por el Instituto Nacional de la Vivienda:

Proyecto presentado por la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos para la construcción de un grupo de cincuenta y dos viviendas protegidas en Santa Cruz del Valle (Ávila), aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el día diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete. Los terrenos expropiables miden una extensión de once mil setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados y se hallan situados en el sitio denominado «Valdillo de los Perros», en término municipal de Santa Cruz del Valle.

Proyecto presentado por el Patronato de Casas de la Armada, para la construcción de cuarenta y ocho viviendas protegidas en Cartagena (Murcia) aprobado por el señor Ministro de Marina en dieciséis de abril del corriente año. Los terrenos expropiables tienen una extensión superficial de seiscientos seis metros cuadrados con treinta y nueve centímetros, presentan una forma rectangular y lindan: por el frente o fachada, en línea de ocho metros con cuarenta centímetros, con el paseo de la muralla del mar, con el número cuarenta y tres de policía por izquierda y derecha, entrando, en línea de setenta y dos metros con diecinueve centímetros, con terrenos del Patronato de Casas de la Armada, y por el fondo, en línea de ocho metros con cuarenta centímetros, con dicha muralla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

DECRETO de 3 de septiembre de 1948 por el que se declara urgente la construcción de viviendas protegidas en diversas localidades.

La construcción de viviendas protegidas al ritmo que el Nuevo Estado quiere mantener, para cumplir su misión en este aspecto tan importante de la vida social española, tropieza, en repetidas ocasiones, con la dificultad de encontrar terrenos donde emplazarlas, facilitados en la contratación privada a precio razonable, y por ello se ve obligado a hacer uso, de nuevo, del recurso extraordinario concedido por la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, de aplicación a los proyectos de viviendas protegidas por la Ley de siete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgencia, a los efectos prevenidos por la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras para la construcción de los siguientes proyectos aprobados por el Instituto Nacional de la Vivienda:

Proyecto presentado por el Patronato benéfico de construcción «Francisco Franco», para la construcción de un grupo de ciento veintiséis viviendas protegidas en Ávila, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en veintisiete de julio del año en curso. Los terrenos expropiables tienen una extensión superficial de tres mil ciento un metros cuadrados, como procedentes de finca mayor y se hallan enclavadas al sitio de la Calleja del Moro, de dicha población, junto al paredón del ex convento de San Francisco.

Proyecto presentado por el Ayuntamiento de La Canonja (Tarragona), para la construcción de once viviendas protegidas en dicha localidad, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Los terrenos expropiables comprenden una extensión superficial de tres mil ochocientos metros cuadrados y se encuentran situados en la partida denominada «Población», junto a la travesía y el camino del Mas del Pons, de dicho término.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Avete (San Sebastián) a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 14 de octubre de 1948 referente a la situación del Comandante de Infantería don Ramón Rodríguez Regalado, por la confirmación en el destino en comisión en la Fiscalía Superior de Tasas.

Por haber sido confirmado en el destino en comisión en la Fiscalía Superior de Tasas, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1948 («Diario Oficial» número 232) el Comandante de Infantería de la Escala Complementaria don Ramón Rodríguez Regalado, queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4).

Madrid, 14 de octubre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 20 de octubre de 1948 por la que pasa a la situación de disponible el Comandante de Caballería don Jesús Aragón Llorente.

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la séptima Región Militar, con residencia en Monterrubio de la Sierra (Salamanca), en las condiciones señaladas en el artículo tercero del apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 («D. O.» número 56), al Comandante de Caballería don Jesús Aragón Llorente, con destino en la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 20 de octubre de 1948.

DAVILA

ORDEN de 20 de octubre de 1948 referente a la situación del Ayudante de Oficinas Militares don Jaime Jaume Perelló, destinado a la Agrupación de Mehal-las.

Destinado a la Agrupación de Mehal-las el Ayudante de Oficinas Militares don Jaime Jaume Perelló, con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Dios guarde a V. I. muchos años.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de julio de 1948 por la que se declara excedente voluntario a don Enrique Laleona Sanz, Agente Judicial tercero de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Enrique Laleona Sanz, Agente Judicial tercero, con destino en la Audiencia Territorial de Zaragoza, y de conformidad con lo prevenido en el apartado segundo de la Orden de 26 de abril de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar excedente voluntario en el referido cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1948.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de octubre de 1948 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Ricardo Orti Martí, Juez comarcal de Morella.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales, y accediendo a lo solicitado por don Ricardo Orti Martí, Juez Comarcal de tercera categoría con destino en Morella (Castellón).

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las condiciones que establece el artículo 63 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1948.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

D. Rafael Santamaría Arjona	Osuna.
D. Antonio Matos de la Fuente	Don Benito.
D. Gerardo Soro Olivari	Tortosa.
D. Pablo Latorre Tierra	Tarragona.
D. Juan González de Gracia	Alicante n.º 1
D. Rogelio Elias Pablo Pascual López	Carmona.
D. Casimiro Romano Aguado	Bañarcaldo.
D. Salvador Rodríguez Cadenas	Luarca.
D. Alfonso Mata Mata	Vélez-Málaga
D. José Arteaga Arteaga	Elda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que pasa a la situación de excedente forzoso el Auxiliar Penitenciario don José Lezón Feijoo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones don José Lezón Feijoo, con destino en la prisión de partido de Vigo, pase a la situación de excedente forzoso, con percibo de los dos tercios de su haber, de conformidad con el artículo tercero del Decreto de 27 de septiembre de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Capellán de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Domingo Zárate Berroya.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 49, párrafo primero, del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y Ley de 24 de junio de 1941, artículo primero.

Este Ministerio ha dispuesto jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Domingo Zárate Berroya, Capellán de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 8.000 pesetas y destino en la Colonia Penitenciaria de El Dueso (Santofía), con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se nombran Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, de segunda categoría, a los funcionarios que se citan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de septiembre) para la provisión, en concurso de ascenso, de vacantes de Oficiales Habilitados en Juzgados Municipales,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del personal auxiliar y subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945, ha tenido a bien nombrar Oficiales Habilitados de segunda categoría, con el haber anual de ocho mil pesetas, a los funcionarios que a continuación se relacionan, con destino en los Juzgados Municipales que se citan:

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Prisión de tercera clase del Cuerpo de Prisiones y fija su colocación escalonaria a don Domingo Zamorano Crespo.

Ilmo. Sr.: Rectificada por Orden ministerial de 28 de julio próximo pasado la de 3 de agosto de 1942, en el sentido de considerar admitido al servicio al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Domingo Zamorano Crespo, con la sanción de pérdida de diez puestos en el Escalafón, como autor de una falta grave,

Este Ministerio ha dispuesto promover a don Domingo Zamorano Crespo a la categoría de Jefe de Prisiones, con sueldo anual de 8.400 pesetas, en la vacante producida por fallecimiento de don Honorato Urdillo Caseto, que la servía, antigüedad de 1.º de enero de 1946 y efectos económicos a partir del día 22 de septiembre de 1948, debiendo colocarse en el Escalafón de los de su categoría y clase entre don Félix Lacasa Cervero, número 141, y don Manuel de Pablo Mayor, número 143.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que pasan a las diferentes situaciones que se indican los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se detallan.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los funcionarios del Cuerpo de Prisiones, que se detallan a continuación, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 573 y 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que don Enrique Prieto Otero, Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Avila, y doña Trinidad Ortiz Ruiz, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna de la Sección Femenina del mencionado Cuerpo,

pasen a la situación de excedentes voluntarios sin sueldo por un plazo superior a un año e inferior a diez.

2.º Que don Miguel Nuñez Seco, Subdirector Administrador del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 9.000 pesetas, en situación de excedente voluntario sin sueldo, reintégrese al servicio activo, pudiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se destina al Ayudante del Cuerpo de Prisiones don Juan Martín Rodríguez Belloqin al Reformatorio de Adultos de Ocaña.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Ayudante del Cuerpo de Prisiones, con 8.400 pesetas de haber anual y destino en la Prisión Celular de Barcelona, don Juan Martín Rodríguez Belloqin pase a prestar sus servicios, por necesidades del mismo, al Reformatorio de Adultos de Ocaña, donde tomará posesión en el plazo de quince días, siéndole de abono los gastos de viaje y de aplicación los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se destina a la Jefatura de la Prisión de Partido de Baeza al Jefe de Prisión de Partido don Manuel Aguilera Ruiz.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de Prisión de Partido de tercera clase, con 8.400 pesetas de haber anual y destino en la Prisión de Partido de Antequera, don Manuel Aguilera Ruiz pase a prestar sus servicios por necesidades del mismo a la de Partido de Baeza como Jefe de la misma, con quince días de plazo posesorio y abono de gastos de viaje, siéndole de aplicación los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de octubre de 1948 por la que se concede a la Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Trilladoras de Ajuria, domiciliada en Manzanos (Arita), la extinción definitiva de la Sociedad.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Presidente de la Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Trilladoras de Ajuria, que se halla en período de liquidación voluntaria, en la que solicita se declare su extinción definitiva, por haberse extinguido la totalidad de las obligaciones de la Sociedad y haber dado debido cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia; y

Visto asimismo el favorable informe de

la Sección tercera de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando extinguida a todos los efectos a la Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Trilladoras de Ajuria, y, por consiguiente, eliminada del Índice de las que están en liquidación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 14 de octubre de 1948 por la que se autoriza a la Fábrica Nacional de Toledo para recibir, con impuesto garantido, el alcohol neutro destinado a la fabricación de fulminato de mercurio, satisfaciendo el invertido la cuota correspondiente al alcohol desnaturalizado.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por la Dirección General de Industria y Material, del Ministerio del Ejército, solicitando se autorice a la Fábrica Nacional de Toledo para recibir con impuesto garantido el alcohol neutro que en la misma se invierte en la fabricación del fulminato de mercurio, principal componente de las pólvoras destinadas a la carga de las cápsulas de fusil, pistolas y artificios satisfaciendo el alcohol invertido la cuota correspondiente al alcohol desnaturalizado, en analogía a lo concedido a otras fábricas nacionales dedicadas a la misma preparación que la de que ahora se trata:

Considerando que el alcohol neutro que se recibe en las fábricas de pólvoras se transforma radicalmente en otros productos, y no cabe la posibilidad de que pueda regenerarse y menos aún en condiciones de potabilidad, y en su consecuencia el impuesto que debe satisfacer dicho alcohol es el correspondiente al desnaturalizado, y en tal sentido se dictaron por este Ministerio, diversas órdenes autorizando a varias fábricas de pólvoras, propiedad del Estado, para recibir el alcohol en las condiciones antes citadas;

Y considerando que la petición que ahora se formula es análoga a las que dieron lugar a las disposiciones a que antes se alude, estando regulado, además, por el artículo 49 del vigente Reglamento del Impuesto, el régimen a que deben someterse las fábricas de pólvoras y explosivos,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha acordado autorizar a la Fábrica Nacional de Toledo para recibir, con impuesto garantido, y con destino a la fabricación del fulminato de mercurio, el alcohol neutro preciso para tal elaboración el que, una vez invertido, satisfará la cuota correspondiente como alcohol desnaturalizado, debiendo la fábrica de que se trata ajustarse en su funcionamiento a lo prevenido en el ya citado artículo 49 del texto legal de referencia, practicándose mensualmente, por el Inspector del distrito, la liquidación correspondiente al alcohol invertido, para el ingreso en el Tesoro del importe de aquélla, debiendo asimismo expedirse por el funcionario mencionado las certificaciones reglamentarias para la cancelación del impuesto garantido al salir el alcohol neutro de las fábricas de origen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1948.—Por delegación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de octubre de 1948 por la que se aprueban obras en el Hospital de Santa Cruz de Mendoza, en Toledo, Ciudad Monumental, importantes pesetas 44.999,78.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Hospital de Santa Cruz de Mendoza, en Toledo, Ciudad Monumental, formulado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, importante 44.999,78 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone reparar los desperfectos de la portada, consolidando por medio de engrapados invisibles al exterior las piezas desprendidas; atender a la consolidación de la cimentación en esa zona, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 44.999,78, de las que corresponden a la ejecución material, 36.983,60; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obras, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo, de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 878,36 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 527,01 pesetas; a premio de pagaduría, 184,91 pesetas; a plus de cargas familiares, 1.849,18 pesetas, y a plus de carestía de vida, 3.698,36 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable, lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 27 del pasado mes de agosto, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 30 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librar la cantidad de 44.999,78 pesetas, importe del presupuesto en concepto de «justificar» con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto séptimo, «Ciudades y Conjuntos Monumentales», del presupuesto de gastos de este Departamento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1948.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de octubre de 1948 por la que se aprueba proyecto de obras en el Monasterio de San Juan de Ortega (Burgos) Monumento Nacional, importante 79.747,10 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Monasterio de San Juan de Ortega (Burgos), Monumento Nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas, importante 79.747,10 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone continuar las obras de colocación de cubierta, con objeto de salvar el notable Claustro renacentista del monumento;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de pesetas 79.747,19, de las que corresponden a la ejecución material, 65.253,60 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 16 de octubre de 1942, 28 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, 2.936,41 pesetas; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, pesetas 880,92; a premio de sazaduría, 324,25 pesetas; a plus de cargas familiares y carestía de vida, 10.350 pesetas;

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el Decreto-ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 15 de julio último, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de agosto siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 79.747,19 pesetas, importe del presupuesto en concepto de «a justificar», por cargo al crédito consignado en el apartado tercero artículo cuarto, grupo sexto concepto 13, subconcepto segundo del presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1948.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 1 de octubre de 1948 por la que se nombra Director Técnico del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales a don José Muñoz Rodríguez Laborda.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de septiembre último y a propuesta de la Dirección General de Previsión,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don José Muñoz Rodríguez Laborda Director Técnico del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales, con los deberes y derechos que aquella Disposición le confiere.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 1 de octubre de 1948.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Previsión.

ORDEN de 1 de octubre de 1948 por la que se nombra Secretario general del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales a don Manuel Artime Prieto.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de septiembre último y a propuesta de la Dirección General de Previsión,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Manuel Artime Prieto Secretario general del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales, con los deberes y derechos que aquella Disposición le confiere.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 1 de octubre de 1948.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Previsión.

ORDEN de 19 de octubre de 1948 por la que se nombran Vocales del Consejo Asesor del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales, en representación de la Organización Sindical, a don Antonio Aparisi Mocholi y a doña Mercedes Sanz Bachiller.

Ilmo Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Organización Sindical y con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 21 de septiembre de 1948, por el que se organiza el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales del Consejo Asesor del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales, en representación de la Organización Sindical, a don Antonio Aparisi Mocholi, Vicesecretario de O. R. S. Sindicales, y a doña Mercedes Sanz Bachiller, Jefe de la Obra Sindical de Previsión Social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1948.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas que han sufrido extravío el tercero y cuarto cuerpos de la guía de circulación siguiente:

Serie RN-2, número 149.783, que ampara el transporte de mil kilogramos de patatas, a petición y consignación de don Julio Moisés Fernández, realizándose el transporte primero por carretera desde Suances a Torrelavega y desde este punto por ferrocarril a Madrid.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Bellas Artes

Acordando la admisión definitiva de los Aspirantes que se mencionan a la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la Escuela de Bellas Artes de Valencia.

Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la Escuela de Bellas Artes de Valencia,

Esta Dirección General ha acordado:

- 1.º Declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la Escuela de Bellas Artes de Valencia, en unión de los señores Francés Asencio, Jordán Infante, Lahaerta López, Américo Salazar, Bosch Hernández, Fernández Martínez, Sebastián Rodríguez, Barber Coscollá, Manent Gomis, Ros Ferrándiz, Ros Benet, García Esteve y Ramil Garin, que lo fueron ya en el acuerdo anterior, a los aspirantes don Adolfo Ferrer Amblat, don Emilio Molina Núñez, don Pedro Mozos Martínez, don Ramiro Ramos Martín y don Francisco Salcedo Minguez.

- 2.º Declarar definitivamente excluidos del mismo por no haber completado su documentación en el plazo de gracia que se les concedió, a don Francisco Fernández-Cabrera y García y don Rafael Martínez Díaz.

- 3.º Remitir la documentación de los aspirantes al Tribunal correspondiente para que pueda dar comienzo a sus actividades.

Madrid, 13 de octubre de 1948.—El Director general, Juan de Contreras.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

Resolución por la que se incluye la categoría de Viajante en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica.

Carente la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica, de 27 de julio de 1946, de la categoría de Viajante, se hace preciso salvar tal omisión, a cuyo efecto, esta Dirección General, a virtud de las facultades que le confiere la Orden aprobadora de aquélla, acuerda incluir entre el personal administrativo de artículo 25 de las expresadas Ordenanzas Laborales al Viajante, como «Empleado que al servicio de una, sola Empresa realiza los habituales viajes, según ruta preestablecida, para ofrecer artículos, tomar nota de los pedidos, informar a los clientes, transmitir los encargos recibidos y cuidar de su cumplimiento, pudiendo ser empleado por la Empresa en otros cometidos adecuados fuera del tiempo dedicado a los viajes».

Se le asignan las retribuciones mensuales de 832, 837, 793, 749 y 705 pesetas, en las zonas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, respectivamente.

Lo que comunico a VV. SS. a los oportunos efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

Sres. Delegados Provinciales de Trabajo.